



## El Ayuntamiento continúa avanzando en el trámite para para la redacción del nuevo Plan General de Ordenación de Málaga

- El objeto de este nuevo instrumento, que sustituirá parcialmente al vigente PGOU, es definir el modelo de ciudad y afrontar los retos en materia de vivienda, movilidad y sostenibilidad a medio y largo plazo
- Sale a licitación el servicio de asistencia técnica y consultoría para la para la implementación del procedimiento ambiental y el relacionado con la salud pública aplicado al PGOM

**Málaga, 23 de junio de 2026.-** El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia de Urbanismo, ha iniciado la contratación del servicio de asistencia de asistencia y consultoría para la integración de los aspectos ambientales y relacionados con la salud pública en el proceso de elaboración del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Málaga.

1/3

De igual forma, se incluye la asistencia en la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica (EAE) y de la evaluación del impacto en la salud (EIS), de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, que determina la necesidad de someter el instrumento a los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) ordinaria y la Evaluación del Impacto en la Salud (EIS).

El importe de licitación se ha fijado en 246.537,43 euros (IVA incluido) y tiene un plazo de ejecución de 60 meses, periodo en el que, de forma paralela, se avanzará en la redacción de Plan.

Respecto al plazo de ejecución, el pliego contempla que éste se estima en 5 años, tomando en consideración que el servicio a desarrollar se divide en 5 fases, entre las cuales habrá periodos cuya duración dependerá de la aprobación o emisión de informes de otras administraciones o ajenos al contratista y al órgano de contratación. Este plazo se entiende como límite máximo administrativo desde el inicio de los trabajos.

## Descripción de los trabajos

El alcance de los trabajos comprende la elaboración, para cada una de las fases de tramitación del PGOM, de la documentación ambiental y de salud pública exigida para su tramitación conforme a los procedimientos de EAE y de EIS, incluyendo el seguimiento integral de la tramitación ambiental y sanitaria, y la interlocución técnica con los organismos y administraciones con competencias en estas materias.

Los trabajos incluirán, además:

- Elaboración de un estudio de caracterización del suelo rústico municipal, que permita integrar los aspectos ambientales de la regulación del suelo rústico desde etapas tempranas de la redacción del PGOM, sirviendo de apoyo a la redacción del estudio ambiental estratégico.
- Apoyo al Ayuntamiento en la preparación de solicitudes, oficios, contestaciones y documentación administrativa vinculada a la EAE y a la EIS.
- Atención a requerimientos y subsanaciones del órgano ambiental y del órgano competente en materia de salud pública, así como de otros órganos sectoriales en lo que afecte a las materias objeto del contrato.
- Análisis y respuesta técnica a sugerencias, alegaciones e informes sectoriales, en lo relativo a aspectos ambientales y de salud, y propuesta de integración de determinaciones en el documento del PGOM.
- Elaboración de documentos de síntesis y resúmenes no técnicos para facilitar la participación pública y la comprensión del expediente.
- Cuantos estudios específicos sean necesarios (por ejemplo, acústica, calidad del aire, inundabilidad/hidrología-hidráulica, suelos contaminados, biodiversidad, paisaje, movilidad y salud, cambio climático, entre otros) cuando resulten exigidos por normativa, por el documento de alcance o por informes sectoriales.

2/3

## Nuevo PGOM

Cabe recordar que el pasado 26 de enero se iniciaron los trabajos de elaboración del avance o borrador de este nuevo instrumento de ordenación urbanística, que sustituirá al PGOU en vigor desde 2011.

El Consistorio impulsa este trámite, tal y como anunció el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, en el Debate del Estado de la Ciudad, al considerar que, tras quince años de vigencia, el modelo de ciudad definido en el PGOU requiere de su reformulación y adecuación para afrontar los retos en materia de vivienda, movilidad y sostenibilidad a medio y largo plazo. Todo ello, en la línea de lo dispuesto en la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su reglamento general que establecen un nuevo sistema urbanístico de planeamiento que busca la simplificación de



sus contenidos y la agilización de sus tramitaciones.

El documento de Plan General que se elabore debe definir el modelo de ciudad y establecer las directrices que, con carácter estratégico, faciliten la adecuada integración de la ciudad de Málaga dentro de su marco metropolitano y territorial, de modo que se priorice el modelo de ciudad compacta, las intervenciones en la ciudad existente y el fomento de la movilidad sostenible.

Para su redacción se fomentará la participación ciudadana durante la elaboración de los diferentes documentos y no solo tras su aprobación, como ocurría hasta la fecha. Para ello, se ha habilitado un buzón en la web Urbanismo con objeto de poder recoger las aportaciones previas de la ciudadanía.

El nuevo Plan deberá definir las estrategias que garanticen la disposición de suelo suficiente para la promoción de vivienda asequible; los usos culturales y de innovación tecnológica; espacios libres y dotaciones públicas; así como posibilitar los usos turísticos siempre de forma equilibrada con las necesidades residenciales de vivienda asequible. Además, el documento resultante adoptará criterios de respeto al medio ambiente, incorporando sistemas eficientes de gestión de recursos y de residuos en el marco de la economía circular.